



262

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015)

Ref: **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Rad. 54-001-23-33-000-2014-00340-00
Demandante: CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.
Demandado: Municipio de Cúcuta

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 261), considera el Despacho que se hace necesario proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011.

De igual manera, y en virtud del principio de publicidad, se ordenará que por Secretaría se oficie a las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, comunicándoles la decisión anterior.

De otra parte se procederá a reconocer personería para actuar al doctor Nelson Orlando Miranda Ruíz como apoderado judicial del Municipio de Cúcuta, y a los doctores Pedro Enrique Sarmiento Pérez y Melissa Muñoz Gómez, como apoderados judiciales principal y sustituto de la parte demandante, respectivamente.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día **veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015), a las 09:00 a.m.**

2º.- Por Secretaría, ofíciase a las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales, informándoles la decisión anterior.

3º.- Reconózcase personería al doctor Nelson Orlando Miranda Ruíz como apoderado judicial del Municipio de Cúcuta, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante a folio 228 del expediente.

4º.- Reconózcase personería a los doctores Pedro Enrique Sarmiento Pérez y Melissa Muñoz Gómez, como apoderados judiciales principal y sustituto de la

Auto fija fecha y hora Audiencia Inicial
Radicado: 54-001-23-33-000-2014-00340-00
Actor: CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Sociedad CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.,
respectivamente, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante a
folios 252 y 253 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA ADMINISTRATIVA

Por anotación en ESTADO, notado a las
partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m
hoy **21 AGO 2015**



Secretario General